



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA

Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
NIT. 860.025.469-9



CERTIFICACIÓN

A LOS SEÑORES ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPPAVI

Nosotros el Representante legal y Contadora general certificamos que hemos preparado los Estados financieros como: Estados de resultado Integral, Estado de Situación Financiera, Estado de Flujo de efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio de conformidad con Las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad y adoptadas en Colombia mediante el decreto 2420 de 2015 y 2496 de 2015.

Los procedimientos de evaluación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la Cooperativa a 31 de diciembre de 2025; así como los resultados de sus operaciones, los cambios en la situación financiera, los correspondientes a sus flujos de efectivo y además las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.

No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.

Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio utilizando métodos de reconocido valor técnico.

Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos; se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones de los activos, pasivos reales y contingencias, así como las garantías que hemos dado a terceros.

No se han presentado hechos posteriores en el curso del periodo que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.

La empresa ha cumplido con las normas de la seguridad social de acuerdo al Decreto 1406 de 1999 y al pago oportuno de las obligaciones parafiscales.

En cumplimiento del artículo 1° de la ley 603/2000, declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Dada en Bogotá D.C. a los 6 días del mes febrero de 2026.

Atentamente,

EDNA MARIBEL BARRERA AVILAN
Representante Legal

SANDRA MIREYA BARRANTES AVELLANEDA
Contadora- TP 337470-T

Original Firmado